

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO mediante el cual se dan a conocer las fechas para la presentación de la solicitud de inscripción y pago del apoyo para el algodón nacional para el ciclo agrícola primavera-verano 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 9, 16, 18, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22 fracción IX segundo párrafo, 32 fracciones VI, IX y XI, 54, 79, 104, 105, 109, 178, 179, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. segundo párrafo, 2o. fracciones XLV y LIII, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4o., fracción VII y XVII, 23, 33 y 34, Anexo 7, Ramo 8, numeral 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 2008); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA vigente; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 modalidad 2 y 9 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que se indican (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 31 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de diciembre de 2007 fue publicada en el DOF la Modificación a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo del Algodón Nacional, publicados en el DOF de fecha 15 de noviembre de 2005, para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2006/2007 y primavera-verano 2007, misma que en su lineamiento segundo, párrafo tercero establece que: "Para el ciclo primavera-verano 2007, las fechas para la presentación de la solicitud de inscripción y de pago del apoyo se publicarán mediante un Aviso en el DOF en el transcurso del primer trimestre del año 2008";

Que de conformidad con los artículos segundo, tercero y séptimo transitorios del ACUERDO, ASERCA está en posibilidad de llevar a cabo la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Algodón Nacional para el ciclo agrícola primavera-verano 2007;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece la obligación de instrumentar mecanismos necesarios para la coordinación incluyente de los distintos órdenes de gobierno con los diversos grupos sociales y de particulares, promoviendo su amplia y responsable participación en la consecución de las políticas y objetivos establecidos dentro del propio plan, por lo que el Ejecutivo Federal a través de la SAGARPA promueve la instrumentación y aplicación de políticas económicas y sociales que coadyuven a la inducción de acciones de los diversos grupos involucrados;

Que con fundamento en el artículo 2 fracción LVI del ACUERDO, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS FECHAS PARA LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION Y PAGO DEL APOYO PARA EL ALGODON NACIONAL PARA EL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2007

UNICO.- El periodo para el trámite del apoyo de los productores ante las ventanillas autorizadas por la Dirección Regional de ASERCA (Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua y Región Lagunera: Coahuila y Durango), concluirá para la presentación de la solicitud de inscripción el 29 de febrero de 2008, para la solicitud de pago del apoyo el 14 de marzo de 2008 y, para el pago del apoyo el 31 de marzo de dicho año.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 17 de enero de 2008.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.